

DECRETO N° 1297/25

San Martín de los Andes, 08 MAY 2025

VISTO:

La invitación cursada desde NeuquénTur a participar del 24° Workshop Turístico a realizarse el jueves 8 de mayo de 16 a 20 Hs. en el Centro de Convenciones Domuyo de Neuquén Capital; y:

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este encuentro es poder afianzar los vínculos de trabajo entre los referentes del sector público de cada una de las localidades del interior de la provincia y los prestadores del sector privado de Neuquén, y poder generar así nuevas oportunidades para cada una de las regiones.

Que este encuentro es una buena forma de continuar por el camino de la integración y el trabajo en equipo.

Que aprovechando la ocasión el Presidente de NeuquénTur, Sergio Sciacchitano, convoca a un encuentro el día viernes por la mañana a todos los secretarios y referentes de turismo de la provincia que asistan para poder tratar varios temas vinculados a la actividad.

Que asistirá en representación de nuestro Municipio, el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.

Que se trasladará vía terrestre por sus propios el día jueves 08/05/25 a la mañana, regresando el viernes 09/05/25 por la noche.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la comisión de servicios al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424, a la ciudad de Neuquén Capital, saliendo de nuestra localidad el día jueves 08/05/25 a la mañana y regresando el viernes 09/05/25 por la noche, para participar del 24° Workshop Turístico.

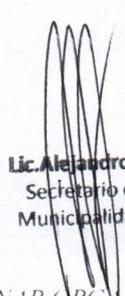
ARTÍCULO 2: LIQUIDÉSE ½ viático diario al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424.

ARTÍCULO 3º: DELÉGUÉSE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, desde el jueves 08/05/25 a la mañana y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

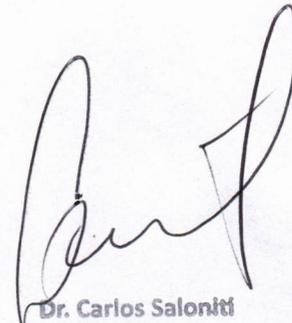
ARTÍCULO 4º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Federico A. V. S.
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes